



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA

TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.P.
29 DE FEBRERO DE 2024

N°.	PROCESO	N° EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACIÓN	TÉRMINO	VENCE
1	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL – INCIDENTE DE NULIDAD	2017-00258-00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALVARO RAIMUNDO RUIZ SUÁREZ Y MARÍA TERESA BANOY ÁVILA	ESCRITO APELACIÓN	29-FEB-2024	3 DÍAS	05 DE MARZO DE 2024

SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL 29 DE FEBRERO DE 2024, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN EL PORTAL WEB - RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO LEGAL

Se hace en cumplimiento a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

MOCERLIN STELL CORRANDO RUMIE
Secretaria